Medellín, 12/11/2024 *20240101641O*

Para: SANTIAGO ALFONSO PADILLA LÓPEZ *De:* FERNEY CARDONA ECHEVERRI	Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES QUE TENDRAN COMO SEDE EL VALLE DE ABURRA, ANTIOQUIA".*

Funcionario y/o Contratista	Rol
Santiago Alfonso Padilla López	Técnico
Mónica Isabel Alzate Valencia	Administrativo
Liliana Patricia Jiménez Ocampo	Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y

evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Yeko